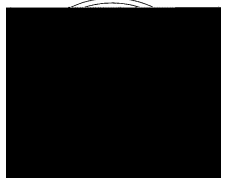


Distrito Escolar Unificado de Berkeley
La Escuela Primaria - LeConte
Russell 2241 de San Berkeley 94705
Teléfono: 510-644-6290 BUSD página de web: www.berkeleyschools.net



Directora
Kathryn Singh

29 de septiembre 2012

Para los padres de la escuela LeConte:

El propósito de esta carta es para informarle que nuestra escuela continúa siendo identificada como Programa de Mejoramiento (PI) bajo la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB) del 2001. Ahora la escuela sigue en año 5 como PI.

¿Qué es el PI?

La NCLB requiere que el estado y el distrito revisen anualmente el progreso académico de las escuelas que reciben fondos federales del Título I y que se identifican como escuelas que necesitan mejoramiento. Estas escuelas se identifican como escuelas PI después de dos años consecutivos de no lograr el Progreso Anual Adecuado (AYP). California determina el AYP tomando en consideración las siguientes cuatro medidas:

- Estandarizadas de California (CST) de lenguaje y literatura en inglés y matemáticas , también conocido como objetivos anuales medibles (AMOs)
- El porcentaje de los estudiantes que participan en estas pruebas
- El índice de estudiantes que se gradúan de las escuelas preparatorias
- La propia medida del progreso de responsabilidad de California, el Índice de Rendimiento Académico (API)

¿Por qué nuestra escuela es identificada como PI?

La razón que LeConte continúa en PI es porque no logró el Progreso Anual Adecuado (AYP) en 2011-2012.

La escuela no cumplió con el criterio de CST en lenguaje y literatura de inglés. El Informe del Progreso de Responsabilidad de la escuela para el año 2011-12 se puede obtener en la escuela o en el sitio web del Departamento de Educación de California (CDE) comensando el 11 de octubre 2012 en

<http://dq.cde.ca.gov/dataquest/APR/APRSearchName.asp?TheYear=&cTopic=AYP&cLevel=School&cName=berkeley&cCounty=&cTimeFrame=S>

Elección de la escuela pública: ¿Qué derecho tiene un padre para solicitar una transferencia a una escuela que no está en el PI?

Todos los padres de familia/tutores de los estudiantes que asisten a una escuela PI en su primer año o más tienen el derecho de solicitar una transferencia para sus hijos a una escuela del distrito que ha sido determinado por la Oficina de Admisiones.

Los padres que eligen esta opción se le proveerá una forma de transportación. Limitaciones existen sobre la cantidad en esta opción de transporte.